



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321 -2020- A/MPR

Rioja, 10 de DICIEMBRE del 2020.

### VISTO:

El Informe N° 010-2019-AAG/MPR de fecha 08 de mayo del 2019; Oficio Múlt. N° 003-2019-GRSM/AR de 18.02.2019; Oficio Múlt. N° 125-2020-GRSM/AR de 30.10.2020; Nota de Coordinación N° 194-2020-SG/MPR de 03 de diciembre del 2020; Informe Legal N° 690-2020-OGAJ/MPR de fecha 09 de diciembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso **a)** del Artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación tiene como fin proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento;

Que, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas propone la Directiva "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" que tiene por objetivo establecer orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas;

Que, la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA - "**Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo de Archivísticos de las Entidades Públicas**", nos permite contar con un instrumento de gestión archivística que reporta las actividades a desarrollar en un período determinado de tiempo, en relación a los objetivos y metas programadas para el desarrollo de los archivos de la entidad. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de la entidad pública;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe N° 010-2019-AAC/MPR de fecha 08.05.2019, la (e) del área de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Rioja, remite para su aprobación el Plan Anual de Trabajo para el año 2019;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, en vías de regularización el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA para el periodo 2019, el mismo que consta de 09 Numerales, Anexos que comprende 05 Folios, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR**, al Área del Archivo Central de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, la aplicación del Plan aprobado mediante la presente Resolución, así como a todas las unidades orgánicas de nuestra institución.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes del gobierno local para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR**, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional y donde corresponda.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. Armandina Rodríguez Tello  
ALCALDE

- C. c.
- \* Alcaldía.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admón y Fin.
- \* Gerencia Planif. Y Ppto.
- \* Gerencia de Inversiones.
- \* Gerencia de Desarrollo Social
- \* Gerencia Des. Econ. Local.
- \* Oficina de RR. HH.
- \* Oficina de Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.